



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 037 -2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 15 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Licenciado Edgar Martín Zambrano Reyna en el cargo de Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto pertinente dejar sin efecto la designación citada precedentemente;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se designó a la Ingeniera Noemí Elva Marmantillo Bustamante como Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto pertinente dar por concluida la designación efectuada;

Que, resulta necesario designar al funcionario que ocupe el cargo de Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nómbramiento y designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 15 de marzo de 2013, la designación del Licenciado **EDGAR MARTÍN ZAMBRANO REYNA** en el cargo de Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 15 de marzo de 2013, la designación de la Ingeniera **NOEMÍ ELVA MARMANILLO BUSTAMANTE** como Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- DESIGNAR, con efectividad al 15 de marzo de 2013, a la Ingeniera **NOEMÍ ELVA MARMANILLO BUSTAMANTE** en el cargo de Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.
Juan Manuel Benites Ramos
Juan Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO

56865